

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33942** BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 777/2019, NIG n.º 48.04.2-19/019901, por auto de 9/7/019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proinyec, S.L, con CIF B48268486, con domicilio en polígono industrial Erletxes n.º A 0 nave 16-48960 Galdakao.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por D. Fermín Elizalde Fernández. DNI: 18206727L.

Domicilio profesional/egoitza: Polígono Agustinos, calle B, edificio Los Acebos, oficina 16-31013. Pamplona

Dirección electrónica: [proinyec@elizaldeconcursal.com](mailto:proinyec@elizaldeconcursal.com)

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184. LC)

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 19 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza.

ID: A190044649-1